



# Resolución Ministerial N° 140-2012-MC

Lima, 11 ABR. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 015-2001-JUS, se aprobó el Reglamento del Consejo Nacional de Derechos Humanos estableciendo en su artículo 6° la conformación del Consejo Nacional de Derechos Humanos;

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2012-JUS se aprobó la modificación al artículo 6° del referido Reglamento, incluyendo dentro de la conformación del Consejo Nacional de Derechos Humanos a un representante del Ministro de Cultura;

Que, conforme a lo anterior es necesario designar a las personas que representarán al Ministro de Cultura ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, en su calidad de titular y alterno;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 015-2001-JUS y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Paulo César Vilca Arpasi y al señor Pompeyo Hernán Coronado Chuecas, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministro de Cultura ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

